


Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

No. GS-2024-005045/DIASE-GUTAH

Bogotá D.C., 30 de marzo de 2024

Señor coronel  
WILLIAM JAVIER MORALES VARGAS  
Director de Antisecuestro y Antiextorsión (E)  
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** informe de supervisión de Orden de Compra No. **124704**

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO**  X  **O FINAL**

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>20/02/2024</b>	<b>Hasta</b>	<b>11/03/2024</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-003592-DIASE del 04/03/2024, el señor coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA, obrando en calidad de director de Antisecuestro y Antiextorsión (E), nombró como supervisora de la Orden de Compra del asunto a la señora Capitán, LEIDY MALLERLY LOPEZ LOAIZA jefe Grupo Talento Humano DIASE (E).
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-003663-DIASE del 04/03/2024, se presentó informe periódico de la supervisión de la Orden de Compra número 124704.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** uno.

**Información del contrato u orden de compra**


<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	124704
<b>Objeto del Contrato / instrumento de</b>	Adquisición de elementos de bioseguridad para la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional.

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<b>agregación de la orden de compra</b>		
<b>Contratista</b>	CAJA COLOMBIANA DE COMPENSACION FAMILIAR COLSUBSIDIO	
<b>Representante legal</b>	ALVARO SALCEDO SAAVEDRA	
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	\$ 5,239,300.00	
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	N/A	
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	\$ 5,239,300.00	
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	20/02/2024 - 11/03/2024	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	20/02/2024	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	11/03/2024	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A	
<b>Adiciones</b>	N/A	
<b>Modificatorios</b>	N/A	
<b>Prorrogas</b>	N/A	
<b>Otros</b>	N/A	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante formato de recepción de bienes No. 003 de fecha 13/03/2024, se realizó el ingreso al almacén de intendencia DIASE de 433 cajas de tapabocas color azul empaque individual x 50 unidades.
- Mediante comunicación oficial GS-2024-003819-DIASE se realizó solicitud de asignación del PAC para el mes de abril, con el fin de realizar el pago de facturación.

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	N/A

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
<p><b>GUÍA CON LINEAMIENTOS MÍNIMOS PARA LA FABRICACIÓN DE PROTECTORES FACIALES Y TAPABOCAS DE USO GENERAL NO HOSPITALARIO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR ENFERMEDAD COVID-19, emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social.</b></p> <p>En la NTC 6449:2020 "Mascarillas (tapabocas) para uso en ambientes diferentes al sector salud" no indican que material debe ser usado.</p> <p>Para el proceso de fabricación de tapabocas desechables el fabricante determinará los materiales a utilizar. A manera de ejemplo, se tiene la siguiente configuración de producto, donde se evidencian las capas y filtros del tapabocas, los cuales varían según el diseño del fabricante.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Hilos limpios y libre de material contaminado.</li> <li>Cintas elásticas (Látex de hule natural) limpias y libre de material contaminado.</li> <li>Clip metálico de aluminio o similar, limpio y libre de agente infeccioso (opcional).</li> </ol>	SI	Elementos recibidos a satisfacción y sin novedad.

### 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


No se presentó ninguna novedad o situación durante la entrega de los elementos, siendo ingresados estos bienes al almacén de intendencia como elementos de consumo.

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

Se culminó el plazo de ejecución y se encuentra pendiente el pago de la factura.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, realizará el pago contra entrega de los elementos, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la DIASE, teniendo en cuenta el derecho a turno y la disponibilidad en el Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son recibidos dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por circunstancias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, reprogramará el plazo de pago una vez se subsanen las observaciones, se cumpla el trámite documental dentro del plazo establecido de acuerdo al derecho a turno y disponibilidad de PAC.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.


El contratista deberá cargar la factura en el SECOP II, la cual será verificada por el Grupo de Contratos y aprobada por el Grupo Financiero, requisito indispensable para el trámite de pago; De igual forma, el futuro contratista deberá realizar el cargue la de la factura en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), de acuerdo a lo establecido en la "Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de factura Electrónica - SIIF Nación".

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 5,239,300.00	100%
Valor total de las entregas	\$ 5,239,300.00	100%
Valor total facturado	\$ 5,239,300.00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 5,239,300.00	100%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 003	5.239.300,00	13/03/2024	5.239.300,00	FACC0033698	0	No aplica	No aplica

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**4.2 Entrada de Bienes:** Se realizo el día 13/03/2024 quedando soporte mediante formato No. 003.

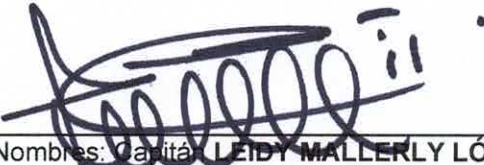
**RECOMENDACIONES**

En el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del presente contrato no se presentó novedad alguna, se cumplió con las especificaciones técnicas y legales descritas.

**5. CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

  
 Firma \_\_\_\_\_  
 Grado y Nombres: Capitán LEIDY MALLERLY LÓPEZ LOAIZA  
 Cargo: Jefe Grupo Talento Humano (E)  
 Supervisora Orden de Compra No. **124704**  
 Correo electrónico: diase.gutah-proced@policia.gov.co  
 No. Celular: 3203037529.



REPUBLIC OF TURKEY  
 MINISTRY OF NATIONAL EDUCATION  
 TECHNICAL EDUCATION  
 DEPARTMENT OF TECHNICAL EDUCATION

Page No. 1  
 Date: 15.05.2024  
 Version: 1

The results of the research conducted in the field of technical education are as follows:

RECOMMENDATIONS

It is recommended that the Ministry of National Education should take the following measures to improve the quality of technical education:

CONCLUSIONS

The research has shown that technical education is a vital part of the national education system. It provides students with the necessary skills and knowledge to enter the workforce. However, there are several challenges facing technical education in Turkey, such as outdated curriculum, lack of qualified teachers, and limited resources. To address these challenges, the Ministry of National Education should implement the following measures:

1. Update the curriculum to reflect the needs of the industry.	2. Provide training and support for teachers.
3. Increase the number of technical schools and classes.	4. Encourage private sector involvement in technical education.

*[Handwritten Signature]*

Dr. Mustafa Kemal  
 Director of Technical Education  
 Ministry of National Education  
 Ankara, Turkey